



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT-ASE-021/2024

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día 12 de abril del 2024, y reunidos en el edificio de la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en Av. Independencia y Calle Victoria, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua: CT-ASE-021/2024, encontrándose presentes los siguientes integrantes: la Lic. Diana María Reyes Mejía, en su carácter de Presidenta del Comité, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, en su carácter de secretario del comité, el Lic. Javier Armando Mejía Jacobo, en su carácter de Vocal 1 del Comité y la Lic. Alma Cristina Garza Islas en su carácter de Vocal 3 del Comité; de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, desahogándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

La Lic. Diana María Reyes Mejía, Presidenta del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- Lic. Diana María Reyes Mejía (Presidenta del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Javier Armando Mejía Jacobo (Vocal 1 del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Alma Cristina Garza Islas (Vocal 3 del Comité de Transparencia.) presente

Y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros presentes, se califica como legal y se procede a declarar iniciada presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, propone a la C. Presidenta del Comité el orden del día que se tiene a la vista, mismo que somete a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad de los mismos.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

En el desahogo del presente punto, el Secretario del Comité, con anuencia de la Presidente, da cuenta de 6 oficios dirigidos y presentados por un área del sujeto obligado ante el Presidente del Comité, (5



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT-ASE-021/2024

oficios solicitando la clasificación de la información y 1 oficio solicitando la ampliación de plazo de respuesta) con la finalidad de que se confirmen las determinaciones que en ellos se establecen, lo cuales se clasifican para su estudio y resolución en la siguiente forma:

A) Solicitudes de Clasificación de la Información

- Con fecha 10/04/2024, el Órgano Interno de Control, mediante oficio OIC-400/2024, con el propósito de que se confirme la determinación de clasificar la información como confidencial sobre los datos personales consistentes en el nombre de las personas servidoras públicas a quienes se les inició un procedimiento de responsabilidad administrativa inmerso en los expedientes bajo los números 2024/OIC/PRA002, 2024/OIC/PRA003, 2024/OIC/PRA004, 2024/OIC/PRA008, 2024/OIC/PRA010 y 2024/OIC/PRA012, los cuáles se encuentran en posesión de el Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en los Artículo 77 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-ACI-027/2024.
- Con fecha 10/04/2024, el Órgano Interno de Control, mediante oficio OIC-406/2024, con el propósito de que se confirme la determinación de clasificar la información como confidencial sobre los datos personales consistentes en la denominación de la persona moral y nombre del representante legal inmerso en los expedientes bajo los números 2023/OIC/INC002, 2023/OIC/INC003 y de Sanción a Proveedores 2023/OIC/SAN003, los cuáles se encuentran en posesión del Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en los Artículo 77 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-ACI-028/2024.
- Con fecha 10/04/2024, Oficialía Mayor, mediante oficio 402/CCPA-OM/2024, con el propósito de que se confirme la determinación de clasificar la información como confidencial sobre los datos personales consistentes en la denominación de la persona moral y nombre del representante legal inmerso en los expedientes bajo los números 2023/OIC/INC002, 2023/OIC/INC003 y de Sanción a Proveedores 2023/OIC/SAN003, los cuáles se encuentran en posesión del Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las Herramientas CIMTRA 23.3 relativa al *"Listado de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio a ejecutar laudos laborales"*, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-ACI-029/2024.
- Con fecha 12/04/2024, el Órgano Interno de Control, mediante oficio OIC-416/2024, con el propósito de que se confirme la determinación de clasificar la información como confidencial sobre los datos personales consistentes en nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma y datos de terceros en calidad de testigos dentro de los archivos de las denuncias 2022/OIC/DE068, 2022/OIC/DE225, y 2022/OIC/DE481, que obran en posesión del Órgano Interno de Control, para dar respuesta a la solicitud de información con folio **080146124000215**, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-ACI-030/2024.
- Con fecha 12/04/2024, el Órgano Interno de Control, mediante oficio OIC-412/2024, con el propósito de que se confirme la determinación de clasificar la información como reservada sobre "la totalidad



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT-ASE-021/2024

de las constancias relativas a la información que se encuentra ligada de manera directa a las investigaciones en curso de probables faltas administrativas y/o infracciones conforme a lo que dispone a la Ley General de Responsabilidades Administrativas para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos involucrados, así como cumplir con el debido proceso al cual tienen derecho con motivo de la INVESTIGACIÓN EN CURSO DE LOS EXPEDIENTES: 2022/OIC/DE003, 2022/OIC/DE004, 2022/OIC/DE225, 2022/OIC/DE227, 2022/OIC/DE229, 2022/OIC/DE230, 2022/OIC/DE237, 2022/OIC/DE239, 2022/OIC/DE241, 2022/OIC/DE242, 2022/OIC/DE243, 2022/OIC/DE453, 2022/OIC/DE454, 2022/OIC/DE474, 2022/OIC/DE475, 2022/OIC/DE477, 2022/OIC/DE480, 2022/OIC/DE481, 2022/OIC/DE549, 2022/OIC/DE599, 2022/OIC/DE600, 2022/OIC/DE602, 2022/OIC/DE606, 2022/OIC/DE608, 2022/OIC/DE609, 2022/OIC/DE610, 2022/OIC/DE611, 2022/OIC/DE614, 2022/OIC/DE616, 2022/OIC/DE632, 2022/OIC/DE636, 2022/OIC/DE637, 2022/OIC/DE638, 2022/OIC/DE641, 2022/OIC/DE644, 2023/OIC/DE003, 2023/OIC/DE005, 2023/OIC/DE007, 2023/OIC/DE151, 2023/OIC/DE153, 2023/OIC/DE154, 2023/OIC/DE161, 2023/OIC/DE164, 2023/OIC/DE165, 2023/OIC/DE168, 2023/OIC/DE177, 2023/OIC/DE178, 2023/OIC/DE179, 2023/OIC/DE180, 2023/OIC/DE181, 2023/OIC/DE188, 2023/OIC/DE192, 2023/OIC/DE194, 2023/OIC/DE195, 2023/OIC/DE205, 2023/OIC/DE206, 2023/OIC/DE207, 2023/OIC/DE208, 2023/OIC/DE261, 2023/OIC/DE262, 2023/OIC/DE377, 2023/OIC/DE378, 2023/OIC/DE379, 2024/OIC/DE002, 2024/OIC/DE005, 2024/OIC/DE006, 2024/OIC/DE007, 2024/OIC/DE008, 2024/OIC/DE011, 2024/OIC/DE012, 2024/OIC/DE014, 2024/OIC/DE016, 2024/OIC/DE017, 2024/OIC/DE019, 2024/OIC/DE020, 2024/OIC/DE022, 2024/OIC/DE023 y 2024/OIC/DE024.", para dar respuesta al Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-345/2024 de la solicitud de información con folio 0801461240000215, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-ACR-003/2024.

B) Solicitudes de ampliación de plazo

- Con fecha 10/04/2023, Oficialía Mayor, mediante oficio 403/CCPA-OM/2024 con el propósito de que se confirme la determinación de ampliar el plazo hasta por 5 días, y poder estar en posibilidad de dar contestación a la solicitud de información 080146124000266, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-AP-026/2024.

Al respecto el Comité es conforme de entrar al estudio de la solicitud presentada y toda vez que existen elementos suficientes para confirmar las determinaciones objeto de la solicitud que nos ocupa se instruye al Secretario del Comité elaborar el proyecto de resolución correspondientes, conforme a la determinación de este Comité en Pleno.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido la Presidenta del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:



5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua, da por terminada la presente sesión, siendo las trece horas del día 12 de abril del 2024. Y para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 y 32 fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los presentes de este Órgano Colegiado, se procede a su firma al calce y al margen por quienes en ella intervinieron, para su posterior resguardo.

LIC. DIANA MARÍA REYES MEJÍA
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO
VOCAL 1
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ALMA CRISTINA GARZA ISLAS
VOCAL 3
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA